



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00590119--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento MATEMÁTICA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de trabajo 2022 y aumentar la dedicación de la Ing. Leonor Teresa VEGA (Leg. 47298) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA a un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino, en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, en ambos semestres, y en ANÁLISIS MATEMÁTICO I del Departamento MATEMÁTICA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024.

Art. 2º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Ing. Leonor Teresa VEGA (Leg. 47298), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024.

Art. 3º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

Art. 4º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 6º).- La Ing. Leonor Teresa VEGA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 8º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- La misma no implica la consolidación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Prosecretaría de Concurso, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl